

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 042/94.-

V I S T O :

La falta de iluminación en la Avenida Lavalle, y

C O N S I D E R A N D O :

Que siendo esta la arteria principal de ingreso a la ciudad y por consiguiente la vidriera de Virasoro.-

Que existe la Ordenanza N° 018 de fecha 20/01/94.-

Que la misma en su artículo 5° destina el 6 % correspondiente a entradas y demas para el mejoramiento lumínicos de la Avenida donde se realice el espectáculo.-

Que a la fecha se puede ver que no se esta cumpliendo con lo ordenado.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

O R D E N A :

Artículo 1° : Dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza N° 018 sancionada el 20/01/94.-

Artículo 2° : Aumentar y mejorar la iluminación por medio de farolas en la Avenida Lavalle con criterio técnico, y respetando los árboles existentes.-

Artículo 3° : Que el Departamento Ejecutivo envíe comprobantes de los gastos que demandó la Obra realizada en el término de Siete (7) días.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes., 14 de Julio de 1994.-

RAMON I. BRITZ
Secretario

MARCOS A. SILVA
Presidente